

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55969 SANTA FE

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Fe (Granada), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 732/2018, con NIG 1817542120180002395 por auto de 16 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monserrat Berenguer Cabrerizo y Jose Luis Blanco Martín, con domicilio en calle Ramón y Cajal nº 1, 1º B de Las Gabias y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María Manuel Moreno Vera, con domicilio postal en calle Pavaneras nº 3, 2º A de Granada y dirección electrónica guiotepozo@gmail.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santa Fe, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene López Navajas.

ID: A190073088-1